

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 6214** *Resolución de 13 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se corrigen errores de la de 9 de diciembre de 2014, por la que se conceden ayudas de movilidad, para estancias breves en otros centros españoles y extranjeros y para traslados temporales a centros extranjeros, a beneficiarios del subprograma de formación del profesorado universitario.*

Advertidos errores en la Resolución de 9 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, («BOE» número 308, de 22 de diciembre) por la que se conceden ayudas de movilidad para estancias breves en otros centros españoles y extranjeros y para traslados temporales a centros extranjeros a beneficiarios del subprograma de formación del profesorado universitario, transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 104281, donde dice:

«4. El gasto resultante de las concesiones asciende a un importe estimado de 2.272.550€, que será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.788.01 y el gasto para seguro de accidentes y de asistencia sanitaria asciende a 103.203€, que será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.788.06, ambas de los Presupuestos Generales del Estado de 2015».

Debe decir:

«4. El gasto resultante de las concesiones asciende a un importe estimado de 2.275.982 €, que será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.788.01 y el gasto para seguro de accidentes y de asistencia sanitaria asciende a 103.203 €, que será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.788.06, ambas de los Presupuestos Generales del Estado de 2015».

En la página 104300, anexo I donde dice:

«UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	FFI	AMANDA	GUILLÁN	DOPICO	EST14/00262	27/04/2015	08/06/2015	1.848	1.200	3.048	5,8	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA»
--------------------------	-----	--------	---------	--------	-------------	------------	------------	-------	-------	-------	-----	----------------------------

Debe decir:

«UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	FFI	AMANDA	GUILLÁN	DOPICO	EST14/00262	27/04/2015	27/06/2015	2.640	1.200	3.840	5,8	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA»
--------------------------	-----	--------	---------	--------	-------------	------------	------------	-------	-------	-------	-----	----------------------------

En la página 104330, anexo II donde dice:

«UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA	ICI	RICARDO	PIERALISI		EST14/00672	01/09/2015	29/02/2016	5.280	1.200	6.480	6,35	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA»
--	-----	---------	-----------	--	-------------	------------	------------	-------	-------	-------	------	-------------------------------------

Debe decir:

«UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA	ICI	RICARDO	PIERALISI		EST14/00672	01/07/2015	31/12/2015	7.920	1.200	9.120	6,35	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA»
--	-----	---------	-----------	--	-------------	------------	------------	-------	-------	-------	------	-------------------------------------

Madrid, 13 de mayo de 2015.—La Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P. D. (Orden/ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario General de Universidades, Juan María Vázquez Rojas.